

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 353, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral.

CONVOCA:

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), a participar como difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en el Estado de Chiapas, a través de sus portales de Internet, el próximo 02 de junio de 2024.

B A S E S

I. Disposiciones Generales.

- La publicación de los resultados preliminares del PREP 2024 deberá difundirse a partir de las 20:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del 02 de junio de 2024, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el paquete de difusión del PREP 2024. Asimismo, los últimos resultados notificados por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas deberán permanecer publicados desde las 20:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del 03 de junio de 2024, y al menos, hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de la República Mexicana) del 16 de junio de 2024.
- Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP 2024 deberán estar disponibles para el público y gratuitos para los usuarios Internet.
- Los resultados del PREP 2024 deberán publicarse en estricto apego a los formatos autorizados por el Instituto, a saber: sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada "Difusor".
- Las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación interesados en participar como "Difusores", deberán dar aviso al IEPC a través de la página de registro <https://registros.proisi.mx/formulario-difusores-2024/?estado=Chiapas>, a más tardar el **10 de mayo de 2024**. Para ello, el "Difusor" deberá llenar el formulario de registro correspondiente, apearse y cumplir con los requerimientos establecidos por el Instituto, garantizando que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el Instituto con motivo de su participación en la difusión del PREP 2024, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto.

- Cada "Difusor" deberá contar con la infraestructura mínima necesaria de acuerdo con los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria, para ello, el Instituto podrá solicitar al "Difusor" los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operativa, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración y entregar la documentación correspondiente será el **11 de mayo de 2024**.

En caso de que el "Difusor" no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el Instituto podrá darlo de baja como "Difusor", decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que el Instituto valorará la participación del "Difusor".

- La información del PREP 2024 podrá mostrarse como parte del portal del "Difusor" mediante el uso de "frames" o mediante cualquier otro método que permita mostrarla de forma embebida o a pantalla completa.
- La lista de "Difusores" se dará a conocer a la ciudadanía a partir del **28 de mayo de 2024**, a través de la página de Internet del Instituto. Para ello, cada "Difusor" deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto del Instituto a más tardar el 25 de mayo de 2024 en formato de vectores (.svg o .ai) para garantizar la calidad de la imagen.

II. Infraestructura.

El "Difusor" deberá contar con servicios que permitan el correcto despliegue de la página de publicación del PREP 2024.

a) Interconexión con el Difusor.

La interconexión con el "Difusor" podrá ser por cualquiera de los dos métodos siguientes:

MÉTODO 1 / Instalación de paquete con mayor autonomía en sus servidores.

Requisitos:

- Contar con cualquier de estos sistemas operativos Windows, Linux, FreeBSD, Unix.
- Contar con un webserver (apache, nginx, IIS etc..)
- Ingresar al formulario correspondiente para aplicar para el programa de difusores.
- Contar con una capacidad en disco duro de 20 GB libres en disco.

- Contar con 40 MB/seg mínimo en el servicio de sftp o ssh para subir los paquetes de datos incrementales.
- Incluir en el web-server una regla para establecer el header en esta ruta dominio.com/json/main.json

MÉTODO 2 / Mediante el uso de un frame en su propia página.

Requisitos:

- Contar con un servidor que tenga la capacidad de hacer las peticiones de publicación del sitio oficial del PREP.
- Ingresar al formulario correspondiente para aplicar para el programa de difusores.
- Crear un archivo HTML con el siguiente código, para incrustar el sitio de publicación del PREP en la propia página del difusor.

La infraestructura deberá estar configurada en un esquema de alta disponibilidad preferentemente.

b) Infraestructura de seguridad

- Capacidad de detectar y filtrar ataques a nivel de redes.
- El “Difusor” deberá establecer un procedimiento automático para verificar la integridad y descomprimir el Paquete de difusión PREP, una vez descomprimido se deberán sobrescribir los archivos anteriores con el fin de actualizar los resultados electorales preliminares.
- El “Difusor” deberá almacenar todos los archivos históricos de cada Paquete de difusión PREP que obtenga del Instituto, deberá considerar el espacio suficiente para el almacenamiento de los mismos.
- El “Difusor” deberá registrar los eventos de sus servidores de publicación con al menos lo siguiente:
 - Número de visitantes.
 - Número de páginas consultadas.
 - Páginas consultadas.
 - Periodo de tiempo de permanencia
- Con suficiente capacidad para procesar el tráfico esperado en el "Difusor".

- Capacidad de detectar y contener ataques de negación de servicio (Denial of Service, DoS).
- Capacidad de detectar y contener ataques de ambiente Web.

c) Infraestructura eléctrica.

- El "Difusor" deberá garantizar que todos los dispositivos involucrados en la operación del PREP estén conectados a sistemas de energía ininterrumpida y plantas de emergencia.

III. Administración y operación.

El esquema de operación para la publicación de resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el siguiente:

- El Instituto pondrá a disposición de cada "Difusor" paquetes de difusión PREP que se actualizarán periódicamente, los cuales contendrán la información que se definirá una vez que se formalice la solicitud por parte de los Difusores.
- El Instituto notificará, el calendario de pruebas con los "Difusores" previo a los simulacros que se llevarán a cabo los domingos 12, 19 y 26 de mayo de 2024.
- El "Difusor" deberá participar en los simulacros del PREP, los cuales están programados a ejecutarse los días 12, 19 y 26 de mayo de 2024. El Instituto podrá anular la participación del "Difusor" en caso de no trabajar de manera conjunta durante alguno de los simulacros correspondientes.

IV. Directrices de operación para los Difusores.

El "Difusor" será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la ubicación de la información de los resultados electorales preliminares:

- Contar con sistemas y procedimientos de control de acceso (lógico y físico).
- Contar con la infraestructura y los requerimientos mínimos necesarios establecidos.
- Realizar pruebas de continuidad y seguridad (penetración) a la infraestructura.
- Contar con procedimientos de operación y contingencia.
- Participar en los simulacros establecidos, los 3 domingos previos a la elección (12, 19 y 26 de mayo de 2024).

El Instituto podrá realizar, y/o solicitar al "Difusor", las pruebas que considere convenientes

para verificar el cumplimiento.

V. Documentación

El "Difusor" deberá presentar la siguiente documentación:

- El diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados.
- El listado de personal del "Difusor" o de un tercero (proveedor de servicios de nube) asignado por éste, responsable de actividades de coordinación y soporte técnico, que incluya nombre, rol o puesto, teléfono y correo electrónico.
- Toda la información proporcionada por el "Difusor" al Instituto será clasificada como confidencial.

VI. Soporte técnico a Difusores.

El Instituto brindará asistencia técnica, a cada uno de los "Difusores", relacionada con la transferencia del paquete de difusión del PREP 2024, para lo cual el "Difusor" deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del Instituto y considerando lo siguiente:

- Instalación, pruebas y simulacros.
- Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
- Jornada Electoral y Resultados.
- Revisión preparatoria para la publicación de los resultados electorales preliminares del PREP 2024.
- Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
- Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del PREP 2024.

VII. Memoria Técnica.

Como parte de su participación, el "Difusor" deberá entregar una memoria técnica al Instituto, que permita:

- Realizar un análisis sobre la cantidad de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación.
- Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones.

La entrega de la memoria deberá contener:

- Bitácoras de acceso a servidores de publicación del 2 y 3 de junio de 2024. (Archivos

“logs” de los servidores web).

- Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de resultados preliminares.
- Comparativo de visitas/páginas/hits promedio del portal del "Difusor" respecto a las visitas/páginas/hits, durante la operación y difusión de los Resultados Preliminares.
- Comentarios y sugerencias para considerar en convocatoria posteriores.

Dicha memoria deberá entregarse por escrito y en formato digital como fecha límite el **16 de junio de 2024**.

VIII. Glosario

- **Frames:** parte de una página web con la capacidad de cargar contenido de forma independiente.
- **HTML:** Hypertext Markup Language.
- **IEPC/Instituto:** Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **PREP:** Programa de Resultados Preliminares Electorales.
- **Sftp:** Secure File Transfer Protocol (Protocolo de transferencia segura de archivos).
- **Ssh:** Secure Shell [protocolo](#) y del [programa](#) que lo implementa cuya principal función es el [acceso remoto](#) a un servidor por medio de un canal seguro en el que toda la información está cifrada.
- **Apache:** Servidor web que se encarga de almacenar, procesar y servir las páginas web a los usuarios de las mismas.
- **Nginx:** servidor web/Proxy inverso ligero de alto rendimiento y un proxy para protocolos de correo electrónico.
- **IIS:** Internet Information Service, es un servidor web y un conjunto de servicios para el sistema operativo Microsoft Windows.

Para más información, contactar:

Lic. Génesis Vila Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Lic. Víctor Daniel Salinas López
Coordinador General Grupo Proisi S.A. de C.V.
Tercero encargado del diseño, implementación y operación del PREP

Correo electrónico:
informatica@iepc-chiapas.org.mx
Teléfonos: (961) 2640020/21/22 y 23; Extensión 1031
Horario: Lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de la República Mexicana).